ACTA DE APROBACION DE POLIZA

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBADNO Y RURAL -EDUR- HACE CONSTAR

Que entre LA EMPRESA DE DESARROLLO URBADNO Y RURAL -EDUR- y BOGA IDC S.A.S se suscribió el contrato No. EDUR-OBR-080 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA ESTABILIZACION DE TALUD Y REPARACIONES DE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL LOTE DESTINADO PARA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) ADYACENTE AL BARRIO PIEDRAS, EN EL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA por un valor de $194.282.753 y un plazo de 30 días a partir del acta de inicio al que se le exigieron las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Calidad y estabilidad de la Obra	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la suma de 200 SMLMV (deberá cubrir daño patrimonial y extrapatrimonial- perjuicios morales y fisiológicos o de daño de la vida en relación y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral	Con una vigencia igual a la del Contrato

Que el contratista allego a la EMPRESA DE DESARROLLO URBADNO Y RURAL -EDUR- allega las pólizas de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales N.º 100242050 expedida por COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL

Que analizada esta circunstancia se debe revisar que los amparos estén conforme con el contrato y aprobar dichas pólizas mediante habiéndose tenido en cuenta las consideraciones anteriores.

Que, en mérito de lo expuesto, el GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBADNO Y RURAL -EDUR- hace constar:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese las siguientes pólizas N° 100242050 expedida por COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL al contrato No. 080 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA ESTABILIZACION DE TALUD Y REPARACIONES DE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL LOTE DESTINADO PARA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) ADYACENTE AL BARRIO PIEDRAS, EN EL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	03/12/2024	05/07/2025	38.856.550,60
Calidad y estabilidad de la obra	03/12/2024	03/01/2027	38.856.550,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	03/12/2024	05/01/2028	9.714.137,65

Dado en el Municipio de Támesis Antioquia, a los 03 día del mes de diciembre de 2024



JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
GERENTE EDUR